

Guayaquil, 2010-04-14

## INFORME DE COMISARIO

### A la junta general de Accionistas de la compañía CONSTRUCTORA ECUATORIANA CONSTRURIANA S.A.

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 279 de la ley de Compañías, y la designación como Comisario Principal que me hiciera la Junta General de Accionistas, presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información que ha presentado a ustedes la Administración en relación con el ejercicio económico de la compañía concluido el 31 de diciembre de 2009.

Los estados financieros son responsabilidad de la administración de la compañía. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre esos Estados Financieros y sobre el cumplimiento por parte de la administración de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General.

Del análisis a base de pruebas sobre las operaciones, asientos contables, respaldos y libros, que a mi juicio considero necesario investigar, y luego de revisar al Balance General de la compañía al 31 de diciembre de 2009 y el Estado de Perdidas y Ganancias, presento a ustedes mi informe respectivo.

La administradora de la compañía ha cumplido con las disposiciones de la Junta General, así como con las normas legales vigentes.

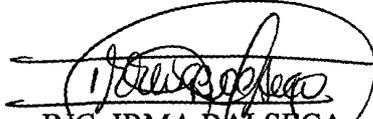
Las convocatorias a Juntas Generales de Accionistas se realizaron de conformidad con las normas societarias vigentes.

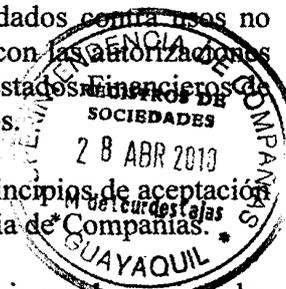
Los libros de actas, de expedientes, talonario, de acciones y accionistas, de comprobantes y contabilidad, se llevan y conservan de conformidad con las disposiciones de la Ley de Compañías vigentes. Así mismo, la custodia y conservación de bienes de la sociedad son adecuados.

Los procedimientos de control interno contable de la compañía fueron suficientes para dar a la Gerencia una seguridad razonable de que los activos están salvaguardados contra riesgos no autorizados o pérdidas, y de que las operaciones se ejecutan conforme con las autorizaciones de la Gerencia y se registran correctamente para la elaboración de los Estados Financieros de la compañía, de acuerdo con principios contables generalmente aceptados.

El sistema contable aplicado por la compañía se ajusta a las normas y principios de aceptación general en materia contable y que son autorizadas por la Superintendencia de Compañías.

Las cifras presentadas en los Estados Financieros guardan correspondencia con las registradas en los libros de contabilidad.

  
ING. IRMA BALSECA  
Comisario



**CONSTRUCTORA ECUATORIANA**  
**CONSTRURIANA S.A.**

Guayaquil, 24 de Abril del 2010

Señores  
Superintendencia de cias  
Ciudad

De mis consideraciones

Por medio de la presente tengo a bien comunicar a ustedes que los administradores o representantes legales de la compañía ICONSTRUCTORA ECUATORIANA CONSTRURIANA S.A.. a la presente fecha son los siguientes

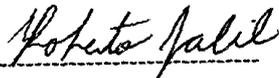
ING ROBERTO JALIL PEREZ  
ING. FERNANDO JALIL PEREZ

GERENTE GENERAL  
PRESIDENTE

0908700289  
0908700313

Sin otro particular me despido de usted agradeciendo de antemano por su valiosa ayuda.

Atentamente;

  
ROBERTO JALIL PEREZ  
GERENTE GENERAL

